

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
336
Fecha de Aprobación
18 ENE 2019
ROL S.I.I
2819-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1345 de fecha 31/10/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5349687 de fecha 11/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,44 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 38 manzana 11-A localid ad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BELISARIO ROMULO CEPEDA CEPEDA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ABDON RICARDO ALVARADO ALVARADO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.GUC.




 ROSA JIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: BELISARIO CEPEDA CEPEDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	81,08	C-3	178.695	14.488.591
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.488.591
3		1,50%	REGULARIZACION		217.329
	DERECHOS MUNICIPALES				217.329

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 81,08 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 2819-38, Arica.

:: Antecedentes Preliminares:

- RF 5675 de fecha 13.01.95 que recepciona una sup. de 16,36 m².

:: La regularización de una superficie de 81,08 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: ampliación estar comedor, cocina, baño, escalera, habitación 1.
- 2° nivel: habitación 2 y habitación 3.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **97,44 m²** en un predio de 100,08 m² quedando distribuida de la siguiente manera:

1° nivel: estar comedor, cocina, baño, escalera, habitación 1.

2° nivel: habitación 2 y habitación 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Abdon Alvarado Alvarado**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex 26.221